

Lima, 31 de mayo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 207-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor
Luis Alberto Yataco Ramírez
Director de la UGEL 01
Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores

Señor
Fernando Moreano Valenzuela
Director de la UGEL 05
Av. Perú s/n Caja de Agua
San Juan de Lurigancho

Señora
Anabel Alicia Poma Porras
Directora de la UGEL 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 2
San Martín de Porras

Señora
María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora de la UGEL 06
Av. La Molina 905
La Molina

Señor
Ronald Luis López Granados
Director de la UGEL 03
Av. Iquitos 918
La Victoria

Señora
Gloria María Saldaña Usco
Directora de la UGEL 07
Av. Álvarez Calderón N° 492
San Borja

Señora
Nelly Rufina Cunza Príncipe
Directora de la UGEL 04
Av. Carabayllo 561
Comas

Asunto : Registro de vacantes disponibles en el Mundo IE-DRELM

Referencia : Exp. 17463-2022-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento del asunto, y en virtud al cumplimiento de los procesos de matrícula conforme Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".

Ante la alta demanda de solicitudes de vacantes en el proceso regular de matrícula 2022, a pesar de haber culminado esta etapa y encontrándonos en el proceso excepcional de matrícula, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentran disponibles en las II.EE., las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana deben registrar las vacantes disponibles en el MUNDO IE – DRELM, a fin de poder informar a las familias y apoderados.

Al respecto, es de precisarles que el módulo "VACANTES 2021" en el Mundo IE se encuentra disponible desde el 25 de mayo de 2022, asimismo, se adjunta el instructivo para remitir a los directores de las instituciones educativas.

Código : 3105221278
Clave : 5020

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional"

Siempre
con el pueblo

Las instituciones educativas tienen un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de recepcionado el documento referido en el párrafo anterior, para el cumplimiento de lo solicitado. Es de precisar que, a partir del 25 de mayo este registro será permanentemente actualizado por los directores de las instituciones educativas, hasta cubrir las vacantes disponibles.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE LUIS LEONCIO MENDOZA LUNA
Jefe (e) de la Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

JLLML/J(e).OSSE
NICA/C(e). ESSE
HMCA/E.ESSE

Código : 3105221278
Clave : 5020

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

